



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las trece horas del día diecisiete de noviembre de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D^a. Araceli Marzo Marzo.

D. Julio Feliu Mir.

D^a. Isabel Lecha Zapater.

D. José Miguel Aznar Ardid.

D. José Izquierdo Gonzalvo.

D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma. Habiendo excusado previamente su ausencia, no asiste el Sr. Concejel, D. Antonio Rifaterra Cabanes. Se produce otra vacante, al haber renunciado al cargo D. Antonio José Martín Velasco, renuncia que se aceptó en la pasada sesión ordinaria, sin que todavía haya remitido la Junta Electoral Central la Credencial del Concejel que lo sustituya.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiséis de octubre de 2006, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

A la vista del borrador del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la financiación de inversiones dirigidas a la creación de una red autonómica de centros para la atención de personas en situación de dependencia, durante el 2006.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Considerando que la cuantía global del convenio asciende a 120.000,00 euros, destinados a la ampliación y adaptación a la actual normativa de la Residencia Guadalupe.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar al citado convenio en todos sus extremos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo el presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día treinta de noviembre de dos mil seis, consta de dos folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020347 y el 020348, ambos inclusive.

EL SECRETARIO